



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 28 MAY 2018

VISTO:

La Resolución Decanal N° 002/18, por la que se Adjudicó a favor de la firma FREGUGLIA s.a., la adquisición de 18 (dieciocho) equipos de Aire Acondicionado, destinados a las aulas de esta Facultad, con sede en Ciudad Universitaria; y,

CONSIDERANDO:

Que por Expediente N° 47532/2017, se tramitó el llamado a Contratación para la Instalación de los equipos mencionados precedentemente.

Que por Resolución Decanal N° 057/18, se declaró fracasado el procedimiento, en acuerdo a lo estipulado por el Artículo N° 66, Inciso k del Decreto N° 1030/16.

Que en razón de que se contaban con los equipos, y los mismos debían estar instalados con antelación al inicio de clases del Curso de Nivelación para Ingresantes 2018, y que dicha situación no podía esperar a la realización de un nuevo llamado a Contratación Directa que estipula la reglamentación vigente, fue necesario producir la contratación de dicho servicio por razones de urgencia y emergencia, que dispone el Artículo N° 25, Inciso d), Punto 5 del Decreto N° 1023/01 y Ordenanza HCS N° 5/13, Artículo N° 2, Item V.

Que de acuerdo a lo expresado en el párrafo anterior, y teniendo en cuenta que en el llamado a contratación tramitado por Expediente N° 47532/17, la firma FREGUGLIA s.a., había presentado el presupuesto de menor precio, se procedió a solicitar a dicha firma, la presentación de una nueva cotización a fin de realizar la instalación de los equipos adquiridos.

Que la presente erogación fue imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 16, Grupo Presupuestario PROFOIN.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar y aprobar la Contratación del Servicio de Instalación de 18 (Dieciocho) Equipos de Aire Acondicionado para las distintas aulas de esta Facultad en sede Ciudad Universitaria, a favor de la Firma FREGUGLIA s.a. por una suma total de Pesos Quinientos Noventa Mil Cuatro con 00/100 (\$ 590.004,00), encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 25, Inciso d), Punto 5 del Decreto N° 1023/01 y Ordenanza HCS N° 5/13, Artículo N° 2, Item V.

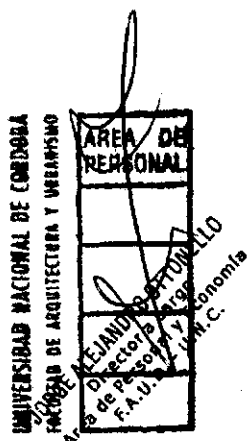




Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO Nº 2: Imputar la presente erogación al Crédito de la Partida de la Fuente 16, Grupo Presupuestario PROFOIN, Inciso 3.

ARTICULO Nº 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 604-18